



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 117/2026, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se concede el Premio de las Letras Aragonesas 2025.

El Decreto 22/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, establece en su artículo 1 como objeto del mismo, la regulación del régimen general de los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón. Entre las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón, el artículo 2.1 regula el “Premio de las Letras Aragonesas”, reconociendo con él una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias. Asimismo, en su artículo 7 dispone que se otorgarán dichos premios mediante Decreto del Gobierno de Aragón, conforme propuesta elevada por el jurado constituido al efecto.

Por Orden ECD/422/2026, de 23 de febrero, se convoca el “Premio de las Letras Aragonesas 2025” recogiendo en su anexo las bases que regirán su otorgamiento y estableciéndose como finalidad distinguir a todas aquellas personas, instituciones o entes aragoneses, cuya labor continuada o de especial notoriedad e importancia en las áreas de la creación e investigación literarias se estime constituya un modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa.

En su virtud, conforme al procedimiento establecido en el Decreto 22/2013, de 19 de febrero, y a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, tras la elevación de la propuesta del jurado de fecha 31 de marzo de 2026 y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 24 de junio de 2026,

DISPONGO:

Artículo único.- Otorgar el Premio las Letras Aragonesas 2025, a D. Santiago Auserón Marruedo "por su destacada contribución al mundo literario como letrista y escritor, con especial atención al verso cantado, de marcada proyección internacional y de calado popular, así como sus valiosas aportaciones de carácter filosófico y musical".

Zaragoza, 24 de junio de 2026.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

6 de julio de 2026

Número 127

csv: BOA20260706023

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ